



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

219 *BASES Y CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE MONITORES DEPORTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA*

ANUNCIO

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2019, se aprueban las bases y convocatoria que ha de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo, mediante Concurso – Oposición, para la contratación de **MONITORES DEPORTIVOS** en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Este edicto será asimismo objeto de inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, (<https://sede.pilardelahoradada.org>) - (Sede Electrónica – Tablón de anuncios y edictos electrónicos), que será accesible desde la web municipal (www.pilardelahoradada.org).

Las bases de la convocatoria y la instancia para participar en estas pruebas, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, (<https://sede.pilardelahoradada.org/>), en el apartado de oferta pública de empleo (Sede Electrónica – Servicios Generales- Oferta pública de empleo).



La tramitación íntegra de esta solicitud podrá ser realizada telemáticamente (con certificado digital), desde la citada Sede Electrónica (<https://sede.pilardelahoradada.org/>) (Sede Electrónica – Servicios Generales – trámites electrónicos - Ámbito RRHH – Modo presentación Online), que será accesible desde la web municipal (www.pilardelahoradada.org).

Todos los documentos e impresos estarán a disposición de los interesados en el apartado de oferta pública de empleo (Sede Electrónica – Servicios Generales - Oferta pública de empleo).

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, informando que el plazo de presentación de instancias para participar será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En Pilar de la Horadada a 10 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo. José María Pérez Sánchez.